



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Presupuesto Pública

**II INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO
PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL
“PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE
DROGAS”**

Subsanación NIVEL 0

Gobierno Regional del Departamento de San Martín

Lima, marzo de 2017



CONTENIDO

RESUMEN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN NIVEL 0.....	3
I. ANTECEDENTES.....	6
II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF.....	7
III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN.....	7
PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA	7
PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL PRODUCTO	17
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	19
ANEXO N° 1	20



RESUMEN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN NIVEL 0

En el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas” firmado entre el Gobierno Regional del Departamento de San Martín y el Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó el cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0, emitiendo el I informe de verificación con observaciones a ser subsanadas en el plazo de 6 meses. En este sentido el Gobierno Regional de San Martín ha remitido la información para esta segunda evaluación dentro del plazo establecido.

El presente informe da cuenta del cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos para este nivel y el levantamiento de las observaciones, teniendo como resultado el cumplimiento de 4 de los 6 criterios evaluados. A nivel de cada proceso los resultados son los siguientes

- En el Proceso 1: Programación Operativa, de los 4 criterios establecidos para este nivel 2 se han cumplido.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, se ha cumplido con los 2 criterios establecidos.

El monto total de los recursos correspondientes al tramo fijo en el año 1 es de S/ 920 000,00, de los cuales se transfirió el 60% (S/ 552 000,00) como resultado de la primera evaluación. Dado que el Gobierno Regional de San Martín no ha cumplido con subsanar el 100% de criterios, se cancela la transferencia restante del 40%.

A continuación se detallan los resultados de esta segunda evaluación en cada uno de los criterios establecidos en el nivel 0 de acuerdo al Convenio vigente y a lo regulado en la Directiva Nº 002-2014-EF/50.01 “Directiva para la formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de convenios de apoyo presupuestario a los programas presupuestales”.



PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA				
Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos del Programa Presupuestal.				
Criterios		Definición operacional nivel 0	Resultado del primer informe	Resultados del segundo informe
1	El Gobierno Regional cuenta con una base de datos nominal, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios del programa, la misma que está conciliada con la base de datos de escolares del SIAGIE.	El Gobierno Regional cuenta con una base de datos nominal, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios y al menos el 95% de los registros están conciliados con la base de datos de SIAGIE.	Criterio no cumplido El Gobierno Regional de San Martín cuenta con una base de datos nominal de escolares; sin embargo, debido a que no está actualizada no se ha podido realizar la conciliación con el SIAGIE.	Criterio cumplido El Gobierno Regional de San Martín cuenta con una base de datos nominada de estudiantes cuyos registros están conciliados al 98% con la base de datos de SIAGIE.
Sub proceso Crítico 1.2: Formulación del Proyecto del Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal				
Criterios		Definición operacional nivel 0	Resultado del primer informe	Resultados del segundo informe
2	El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos de atención (I.E.), los mismos que se encuentran conciliados con el Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU.	El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos atención (I.E.), los mismos que se encuentran conciliados al 100% con el Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU.	Criterio no cumplido El Gobierno Regional de San Martín cuenta con un listado del total de puntos de atención (I.E.), sin embargo sólo el 96,9% concilia con la base de datos remitida por el MINEDU.	Criterio cumplido El Gobierno Regional de San Martín cuenta con un listado de puntos atención (IIE) del nivel secundario priorizado conciliado al 100% con el Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU.
Sub proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa Presupuestal				
Criterios		Definición operacional nivel 0	Resultado del primer informe	Resultados del segundo informe
	El Gobierno Regional cuenta con la base de datos nominada, actualizada y autenticada de recursos humanos (personal docente, administrativo y directivo) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la entrega del producto y actividades priorizadas del Programa Presupuestal.	El Gobierno Regional cuenta con la base de datos nominada, actualizada y autenticada de recursos humanos (personal docente, administrativo y directivo) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la entrega de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo".	Criterio no cumplido El Gobierno Regional de San Martín ha remitido 2 bases de datos incompletas, con diferente estructura en contenido y orden de variables, con denominaciones no estándares lo que no permite su evaluación.	Criterio no cumplido El Gobierno Regional de San Martín cuenta con una base de datos nominada por punto de atención, el 91.8% está autenticado con RENIEC, el 83.3% está conciliado con la base de datos del AIRHSP y el 32.2% con el Nexus, no alcanzando la meta establecida (100%).

Sub proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa Presupuestal

Criterios		Definición operacional nivel 0	Resultado del primer informe	Resultados del segundo informe
4	El Gobierno Regional cuenta con una base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (I.E.), necesaria para la entrega de los productos del PP y que están registrados en el SIGA.	El Gobierno Regional cuenta con una base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (I.E.), necesaria para el desarrollo de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo" y que están registrados en el SIGA.	Criterio no cumplido El Gobierno Regional de San Martín cuenta con una base de datos de bienes patrimoniales; sin embargo, sólo el 1% de Instituciones Educativas tiene registro de bienes.	Criterio no cumplido El Gobierno Regional de San Martín cuenta con una base de datos de bienes de capital organizada por punto de atención, el 100% de IIEE cuenta con registros de patrimonio, sin embargo, ninguna cuenta con bienes completos.

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción y entrega de los productos

Criterios		Definición operacional nivel 0	Resultado del primer informe	Resultados del segundo informe
5	El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos y/o de gestión actualizados para la entrega de las actividades y productos del programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas en el plan de tutoría institucional.	El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos y/o de gestión actualizados y aprobados para el desarrollo y la entrega de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo".	Criterio cumplido El Gobierno Regional de San Martín cuenta con la Directiva que orienta la implementación de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo; aprobado con R.D.R. N° 1211-2016-GRSM/DRE.	Criterio cumplido El Gobierno Regional de San Martín cuenta documentos normativos y/o de gestión que orientan la implementación de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo".
6	El Gobierno Regional cuenta y aplica instrumentos para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula.	El Gobierno Regional cuenta con un Plan de Supervisión para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula.	Criterio cumplido El Gobierno Regional de San Martín cuenta con un Plan de trabajo para la Supervisión y Monitoreo de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría según el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del Programa en aula.	Criterio cumplido El Gobierno Regional de San Martín cuenta con un Plan de trabajo para la Supervisión y Monitoreo de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría según el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del Programa en aula.



I. ANTECEDENTES

En marzo de 2014, a través del DS 010-2014-RE, entra en vigencia el "Convenio de Financiación de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012 – 2016", suscrito entre la Unión Europea y la República del Perú, representada por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, con fecha 13 de enero de 2015, se suscribe el Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales: "Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", "Gestión Integrada y Efectiva para el Control de Oferta de Drogas en el Perú" y "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas", entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Con este marco, el 16 de junio de 2016 se firma el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas", entre el Gobierno Regional de San Martín y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, con la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

Dicho Convenio contempla que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión y de metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal.

Estos compromisos están relacionados con las mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, y iv) Supervisión, seguimiento y evaluación. De ellos en el nivel 0 se evaluaron los procesos i y iii.

La verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0, correspondientes al 2016, dio como resultado que el Gobierno Regional de San Martín cumplió con 2 de los 6 criterios evaluados, consecuentemente se transfirió el 60% (S/ 552 000,00) para el año, el 40% restante está sujeto a la subsanación de los compromisos.


El presente informe da cuenta del cumplimiento de los compromisos de gestión en la etapa de subsanación, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el Gobierno Regional de San Martín, según instructivo y de acuerdo a lo regulado en la Directiva N° 002-2014-EF/50.01 "Directiva para la formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de convenios de apoyo presupuestario a los programas presupuestales".



II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante el Oficio N° 186-2017-GRSM/GRPYP, de fecha 16 de febrero de 2017, el Gobierno Regional de San Martín envió a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el informe sobre el cumplimiento de los compromisos de gestión Nivel 0, el mismo que contiene las fuentes de verificación en medio físico y electrónico.

En el Anexo N° 1 del presente informe, se describe la información impresa recibida por el MEF y los archivos adjuntos en formato electrónico.

III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”, establece los compromisos de gestión que deben ser cumplidos durante el periodo que dure este, en cuatro procesos críticos:

1. Programación Operativa,
2. Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
3. Organización para la producción y entrega de los productos
4. Supervisión, Seguimiento y Evaluación.

A continuación se presentan el resultado de la segunda verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión de acuerdo a las Definiciones Operacionales del Nivel 0 y que toma en cuenta sólo 2 de los procesos críticos antes detallados:

PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos del Programa Presupuestal

Criterio 1.1.1

El Gobierno Regional cuenta con una base de datos nominal, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios del programa, la misma que está conciliada con la base de datos de escolares del SIAGIE.

Definición operacional del Nivel 0

El Gobierno Regional cuenta con una base de datos nominal, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios y al menos el 95% de los registros están conciliados con la base de datos de SIAGIE.

Para la verificación del cumplimiento de este compromiso se analizó la base de datos nominal de estudiantes beneficiarios del Programa remitida por el Gobierno Regional de San Martín.

Luego de la revisión de la información remitida se verificó que ésta contiene todas las variables que señala el instructivo y se ha verificado también que éstas se encuentran ubicadas en el orden que se señala:

Las variables que se han incluido son las siguientes:

1. Código modular de la Institución Educativa
2. Nombre de la Institución Educativa
3. Grado
4. Sección
5. Código de matrícula del Estudiante
6. DNI
7. Apellidos del Estudiante
8. Nombres del Estudiante
9. Sexo
10. Fecha de nacimiento
11. Edad
12. Fechas de las sesiones de tutoría (de la 1 hasta la sesión 12)

Asimismo, la base de datos está completa, es decir, todos los registros y campos contienen información. Ningún campo está vacío.

Para poder evaluar si la base de datos de los estudiantes remitida por el Gobierno Regional se encuentra actualizada se procedió a contrastarla con la del RENIEC y la del SIAGIE remitida por el MINEDU. Cabe mencionar que la conciliación se llevó a cabo comparando el DNI del estudiante con ambos registros nacionales.

Como se muestra en el cuadro N° 1, el 97.5% de estudiantes cuenta con DNI autenticado con la base de datos de RENIEC y de éstos el 98% está conciliado con la base de datos del SIAGIE.



Cuadro N° 1
Base de datos de escolares con DNI autenticado y conciliado con el SIAGIE

UGEL	Base de datos Regional	DNI autenticado	%	Total Registrados en SIAGIE	% de conciliación
DRE SAN MARTIN	2,058	2,050	99.6	2,018	98.4
UGEL BELLAVISTA	1,527	1,520	99.5	1,497	98.4
UGEL LAMAS	1,281	1,269	99.0	1,259	99.2
UGEL MARISCAL	2,570	2,239	87.1	2,212	98.7
UGEL PICOTA	844	838	99.2	831	99.1
UGEL RIOJA	2,729	2,707	99.1	2,576	95.1
UGEL SAN MARTIN	7,385	7,309	98.9	7,231	98.9
DRE SAN MARTIN	1,750	1,727	98.6	1,657	95.9
TOTAL	20,144	19,659	97.5	19,281	98

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín cuenta con una base de datos nominada de estudiantes, el 97.5% cuenta con DNI autenticado con RENIEC y el 98% está conciliado con la base de datos de SIAGIE; por lo tanto **cumple con el criterio establecido para este nivel.**

Sub proceso Crítico 1.2: Formulación del Proyecto del Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Estratégico

Criterio 1.2.1

El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos de atención (I.E.), los mismos que se encuentran conciliados con el Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU (Portal Web ESCALE).

Definición operacional del Nivel 0

El Gobierno Regional cuenta con un listado completo y actualizado de puntos atención (I.E.), los mismos que se encuentran conciliados con el Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU.

Se ha verificado que el Gobierno Regional de San Martín ha remitido una base de datos consolidada de las Instituciones Educativas de secundaria priorizadas, en formato Excel.

La base de datos de IIEE contiene información de las 42 Instituciones Educativas que fueron priorizadas en el primer año del Convenio y contiene todas las variables establecidas en el instructivo y además están ubicadas en el orden propuesto.

En el cuadro N° 2 se listan las variables que contiene la base de datos:



Cuadro N° 2
Variables de la Base de datos de Instituciones Educativas priorizadas

Nombre de la variables	
• DRE	• N° de secciones 2do. año
• UGEL	• N° de secciones 3er. año
• Provincia	• N° de secciones 4to. año
• Código UBIGEO	• N° de secciones 5to. año
• Distrito	• N° total de secciones
• Código Modular	• N° de alumnos 1er. año
• Nombre de la IE	• N° de alumnos 2do. año
• Dirección	• N° de alumnos 3er. año
• Teléfono	• N° de alumnos 4to. año
• Nombre del Director	• N° de alumnos 5to. año
• Total de docentes	• N° total de alumnos
• Total de docentes tutores	• IE cuenta con Psicólogo
• Nombres y Apellidos del Coordinador de Tutoría	• N° de ONGs que trabajan en la IE
• N° de secciones 1er. año	• IE es JEC o JER

Los resultados de la validación llevada a cabo según instructivo arrojaron que el 100% de IIIE consignadas en la base de datos remitida por el Gobierno Regional concilia con el Registro de Instituciones Educativas y Programas del MINEDU en los siguientes campos: Código Modular, DRE y UGEL como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 03
Conciliación de Instituciones Educativas públicas del nivel secundario priorizadas

Nombre de la UGEL	IIIE priorizadas por el GR	IIIE conciliadas con las bases de datos de MINEDU	% de conciliación
DRE SAN MARTÍN	7	7	100
UGEL SAN MARTÍN	15	15	100
UGEL HUALLAGA	4	4	100
UGEL ALTO HUALLAGA	4	4	100
UGEL LAMAS	4	4	100
UGEL RIOJA	5	5	100
UGEL BELLAVISTA	3	3	100
TOTAL	42	42	100

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín cuenta con un listado de puntos atención (IIIE) del nivel secundario priorizados, conciliado al 100% con la base de datos del MINEDU, por lo tanto **cumple con el criterio establecido para este nivel**.



Sub proceso Crítico 1.3: Capacidad disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa Presupuestal

Criterio 1.3.1

El Gobierno Regional cuenta con la base de datos nominal, actualizada y autenticada de recursos humanos (personal docente, administrativo y directivo) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la entrega del producto y actividades priorizadas del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 0

El Gobierno Regional cuenta con la base de datos nominal, actualizada y autenticada de recursos humanos (personal docente, administrativo y directivo) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la entrega de la actividad “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo”.

Para la verificación de este compromiso, el Gobierno Regional de San Martín ha remitido una base de datos consolidada de recursos humanos asociada a la entrega de la actividad “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo”.

A diferencia de la información que envió en la primera evaluación ésta última guarda relación con la que se solicitó en el instructivo, en términos de cantidad y orden de variables.

Las variables incluidas en la base de datos se pueden clasificar en dos tipos. En la primera se ha registrado información de la Institución Educativa y en la segunda del Docente Tutor.

Las variables de la IIIE son las siguientes:

- Provincia
- Distrito
- Código Modular
- Institución Educativa
- N° de Docentes Tutores

Las variables relacionadas con el Docente Tutor recogen diverso tipo de información. En las de identificación del personal se puede encontrar los siguientes datos: nombres y apellidos, teléfono, correo electrónico, DNI, sexo, fecha de nacimiento, edad.

Entre las que tienen que ver con el ejercicio de su profesión tenemos a las siguientes: profesión, tiempo de servicio, tiempo de ejercicio de la profesión, cargo, N° de aulas a su cargo por año de estudios, principal área curricular, condición laboral y año en que recibió capacitación.

Luego de haber verificado que la base de datos ha respetado la estructura y orden de variables establecido, se procedió a realizar los siguientes procesos de verificación:



1. Validación de los códigos modulares de las IIEE priorizadas con la base de datos del SIAGIE

Como se puede ver en el cuadro N° 04 el 100% de códigos modulares de la base de datos remitida por el Gobierno Regional coincide con los que se registran en la base de datos del SIAGIE.

Cuadro N° 04
Conciliación de códigos modulares de las Instituciones Educativas priorizadas con base de datos del SIAGIE

Nombre de la UGEL	IIEE priorizadas por el GR	Códigos modulares de las IIEE validados con la bases de datos de SIAGIE	% de conciliación
DRE SAN MARTÍN	7	7	100
UGEL SAN MARTÍN	15	15	100
UGEL HUALLAGA	4	4	100
UGEL ALTO HUALLAGA	4	4	100
UGEL LAMAS	4	4	100
UGEL RIOJA	5	5	100
UGEL BELLAVISTA	3	3	100
TOTAL	42	42	100

2. Conciliación del “DNI” del Docente Tutor con RENIEC

La conciliación del DNI de los Docentes Tutores con la base de datos del RENIEC alcanzó al 91.8%.



Cuadro N° 05
Base de datos de tutores con DNI autenticado

Nombre de la UGEL	No de tutores en base de Datos Regional	Nº de tutores con DNI autenticado	% conciliación
DRE SAN MARTIN	72	68	94.4
UGEL BELLAVISTA	34	34	100
UGEL LAMAS	41	37	90.2
UGEL MARISCAL	85	74	87
UGEL PICOTA	27	24	88.8
UGEL RIOJA	80	74	92.5
UGEL SAN MARTIN	207	189	91.3
UGEL TOCACHE	57	54	94.7
TOTAL	603	554	91.8

3. Para verificar si la base de datos está actualizada, se ha contrastado la información con la base de datos regional de los tutores cuya UGEL ha sido identificada, por un lado con el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del MEF y el total de tutores con la BD del NEXUS del MINEDU.

En el cuadro N° 06_A se puede apreciar la conciliación de la base de datos de los docentes tutores con la base de datos del Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

De un total de 534 registros válidos de la base de datos regional 445 registros están vigentes en el registro del AIRHSP (83.3%).

Cuadro N° 06_A
Base de datos de tutores conciliada con el AIRHSP

EJECUTORA	Nº de tutores en Base de Datos Regional	Nº de Tutores en AIRHSP	% conciliado
926 - SAN MARTIN	72	69	95.8
927 - BAJO MAYO	214	176	82.2
928 - HUALLAGA	85	60	70.5
929 - ALTO HUALLAGA	57	49	85.9
1523 - RIOJA	80	67	83.7
1527 - LAMAS	26	24	92.3
TOTAL	534	445	83.3



En el cuadro 06_B se aprecia la conciliación con la base de datos del NEXUS. Sólo el 32% de tutores registrados en la Base de datos Regional están registrados en la base de datos de NEXUS, remitida por MINEDU.

Cuadro N° 06_B: Base de datos de tutores conciliada con NEXUS

Nombre de la UGEL	Nº de tutores en Base de Datos Regional	Nº de Tutores en NEXUS	% conciliado
DRE SAN MARTIN	72	12	16.6
UGEL BELLAVISTA	34	26	76.4
UGEL LAMAS	41	10	24.3
UGEL MARISCAL CACERES	85	44	51.7
UGEL PICOTA	27	0	0
UGEL RIOJA	80	25	31.2
UGEL SAN MARTIN	207	66	31.8
UGEL TOCACHE	57	10	17.5
TOTAL	603	193	32

Conclusión:

El Gobierno Regional de San Martín cuenta con una base de datos nominada por punto de atención. Los registros están autenticados al 91.8% con RENIEC. El 83.3% está actualizado con la base de datos del AIRHSP y el 32% en la base de datos del NEXUS, **por tanto no cumple con el criterio establecido para este nivel.**

Criterio 1.3.2

El Gobierno Regional cuenta con una base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (I.E.), necesaria para la entrega de los productos del Programa Presupuestal y que están registrados en el SIGA.

Definición operacional del Nivel 0

El Gobierno Regional cuenta con una base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (I.E.), necesaria para el desarrollo de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo" y que están registrados en el SIGA.

Para la verificación del cumplimiento de este criterio se revisó la base de datos de bienes de capital remitida por el Gobierno Regional de San Martín. Esta base de datos contiene el registro de bienes de capital por institución educativa priorizada, con datos completos para las 24 variables que señala el instructivo.

En el cuadro siguiente se detalla el listado de variables de la base de datos establecida en el instructivo en comparación a la que envió el Gobierno Regional de San Martín.

Cuadro N° 07

Cuadro comparativo de la base de datos remitida por el Gobierno Regional de San Martín respecto a las variables solicitadas en el instructivo

Nº	Variables solicitadas	Variables de la base de datos Regional
1	CODIGO MARGESI DE BIEN PATRIMONIAL (Obligatorio)	CODIGO MARGESI DE BIEN PATRIMONIAL
2	NOMBRE DEL BIEN PATRIMONIAL (Obligatorio)	NOMBRE DEL BIEN PATRIMONIAL
3	CARACTERISTICAS (Opcional)	CARACTERISTICAS
4	MEDIDAS (Opcional)	MEDIDAS
5	NRO DE SERIE (Opcional)	NRO DE SERIE
6	MARCA (Opcional)	MARCA
7	MODELO (Opcional)	MODELO
8	ESTADO DE CONSERVACION (Obligatorio)	ESTADO DE CONSERVACION
9	CODIGO DE BARRA (Opcional)	CODIGO DE BARRA
10	OBSERVACIONES (Opcional)	OBSERVACIONES
11	SEDE (Obligatorio)	SEDE
12	CENTRO DE COSTO (Obligatorio)	CENTRO DE COSTO
13	EMPLEADO FINAL (Obligatorio)	EMPLEADO FINAL
14	TIPO DE DOCUMENTO ADQUISICION (Obligatorio)	TIPO DE DOCUMENTO ADQUISICION
15	NRO DOCUMENTO ADQUISICION (Opcional)	NRO DOCUMENTO ADQUISICION (Opcional)
16	FECHA DEL DOCUMENTO DE ADQUISICION (Opcional)	FECHA DEL DOCUMENTO DE ADQUISICION
17	VALOR DE ADQUISICION (Obligatorio)	VALOR DE ADQUISICION
18	TIPO DOCUMENTO ALTA (Opcional)	TIPO DOCUMENTO ALTA
19	NRO DOCUMENTO ALTA (Opcional)	NRO DOCUMENTO ALTA
20	FECHA DOCUMENTO ALTA (Opcional)	FECHA DOCUMENTO ALTA
21	VALOR INICIAL (Obligatorio)	VALOR INICIAL
22	VALOR DEPRECACION ACUMULADA (Obligatorio)	VALOR DEPRECACION ACUMULADA
23	MAYOR CONTABLE (Obligatorio)	MAYOR CONTABLE
24	SUB CUENTA CONTABLE (Obligatorio)	SUB CUENTA CONTABLE

De acuerdo a la evaluación realizada, se ha encontrado que el 100% de Instituciones educativas priorizadas cuenta con información patrimonial como se detalla en el cuadro siguiente:



Cuadro N° 08
Instituciones Educativas priorizadas con información patrimonial

SEC_EJEC	Unidad ejecutora	Nº de IIEE priorizadas	Nº IIEE priorizadas con información de patrimonio	Porcentaje de IIEE priorizadas con patrimonio
927	BAJO MAYO	15	15	100
928	HUALLAGA CENTRAL	4	4	100
926	SAN MARTIN	7	7	100
1523	RIOJA	5	5	100
929	ALTO HUALLAGA	4	4	100
1517	LAMAS	4	4	100
1527	BELLAVISTA	3	3	100
TOTAL		42	42	100

Sin embargo, respecto al listado de bienes de capital se ha verificado que ninguna IIEE cuenta con los 11 equipos patrimoniales priorizados para el desarrollo de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo", como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 09
Número de Instituciones Educativas que cuentan con al menos los 11 equipos críticos

SEC_EJEC	Unidad ejecutora	Nº de IIEE priorizadas	No de IIEE con 1 a 3 equipos	No de IIEE con 4 a 6 equipos	No de IIEE con 7 equipos	No de IIEE con 11 Equipos (cumple)
927	BAJO	15	7	0	0	0
928	HUALLAGA	4	0	4	0	0
926	SAN	7	0	1	1	0
1523	RIOJA	5	0	4	0	0
929	ALTO	4	3	1	0	0
1517	LAMAS	4	0	0	0	0
1527	BELLAVISTA	3	3	0	0	0
TOTAL		42	13	10	1	0

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín cuenta con una base de datos de bienes de capital organizada por punto de atención, el 100% de IIEE priorizadas cuenta con registros de patrimonio, sin embargo, ninguna cuenta con bienes completos, por lo que no cumple con el criterio establecido para este nivel.

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL PRODUCTO

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción y entrega de los productos

Criterio 3.1.1

El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos y/o de gestión actualizados para la entrega de las actividades y productos del programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas

Definición operacional del Nivel 0

El Gobierno Regional cuenta con documentos normativos y/o de gestión actualizados y aprobados para el desarrollo y la entrega de la actividad “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo”.

Para la verificación del cumplimiento de este criterio, al igual que en la primera evaluación se analizaron los documentos normativos y/o de gestión que envió el Gobierno Regional de San Martín para el desarrollo y la entrega oportuna y adecuada de la actividad priorizada.

En la primera evaluación el Gobierno Regional remitió la Resolución Directoral Regional N° 1211-2016-GRSM/DRE que aprueba la Directiva “Normas para la implementación y desarrollo del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2016”.

La Directiva incluye la siguiente estructura:

1. Finalidad
2. Objetivos
3. Alcance
4. Base legal
5. Disposiciones generales
6. Disposiciones específicas
7. Instituciones educativas seleccionadas
8. Disposiciones complementarias

Asimismo, se ha verificado que la Directiva remitida ha sido visada por la Dirección Regional de Educación y que fue aprobada en mayo de 2016.

Durante el año no se ha informado de ninguna modificación de la norma presentada en la primera evaluación.

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín cuenta con la Directiva Regional de que orienta la implementación de la actividad “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo”; por lo tanto mantiene el cumplimiento del criterio establecido para este nivel.



Criterio 3.1.2

El Gobierno Regional cuenta y aplica instrumentos para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula.

Definición operacional del Nivel 0

El Gobierno Regional cuenta con un Plan de Supervisión para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula.

Sobre este compromiso se ha verificado que, al igual que en la primera evaluación, el Gobierno Regional de San Martín ha remitido un Plan de Trabajo denominado "Supervisión, Monitoreo, Acompañamiento y Asistencia Técnica, desarrollado por los acompañantes Pedagógicos del PPPTCD¹, dirigido a docentes tutores de las instituciones educativas focalizadas, que aplican sesiones de tutoría en el ámbito educativo, en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas".

Se ha verificado que el Plan remitido ha sido suscrito por la Coordinadora Técnica Regional PPTCD-DEVIDA y visado por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación el 13 de junio de 2016.

El documento remitido contiene la siguiente estructura:

1. Datos informativos
2. Fundamentación
3. Objetivos del Programa
4. Bases legales
5. Objetivo
6. Responsables
7. Justificación
8. Cronograma de monitoreo, acompañamiento y asistencia técnica por acompañante pedagógico

En el Plan de Trabajo se han incluido instrumentos de supervisión que permiten verificar la inclusión de las sesiones de tutoría en el Plan Anual de Tutoría y las aplicaciones del Programa en aula.


Los instrumentos adjuntos son los siguientes:

1. Ficha de observación de la sesión de tutoría
2. Ficha de supervisión para tutores

¹ PPPTCD: Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

Durante el año no se ha informado de ninguna modificación de la norma presentada en la primera evaluación.

Conclusión

El Gobierno Regional de San Martín cuenta con un Plan de Trabajo para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría; **por lo tanto mantiene el cumplimiento del criterio establecido para este nivel.**

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. De los 6 criterios de compromisos de gestión establecidos para el nivel 0 en el Convenio de Apoyo Presupuestario al "Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas"; el Gobierno Regional de San Martín ha cumplido con 4 criterios y 2 presentan observaciones.
 - En el Proceso 1: Programación Operativa, de los 4 criterios establecidos para este nivel 2 se han cumplido.
 - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, se ha cumplido con los 2 criterios establecidos.
2. De acuerdo a lo establecido en el Convenio, la DGPP no transferirá el 40% de los recursos en razón de no haber cumplido con el 100% de los compromisos de gestión.

RECOMENDACIONES

A continuación se detallan las recomendaciones a la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de San Martín, a fin de mejorar la gestión del Programa Presupuestal:

1. Registrar los bienes patrimoniales en todos los puntos de atención (I.E.) en el SIGA y garantizar que al menos las IIEE focalizadas cuenten con la totalidad de los bienes críticos priorizados.
2. Mantener actualizado el registro de los recursos humanos relacionados con la tutoría en el Sistema NEXUS del Ministerio de Educación y su conciliación con el "Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRSHP)" del MEF, lo que permitirá conocer mejor las brechas de recursos humanos por institución educativa.



ANEXO N° 1

VERIFICACION DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF

El Gobierno Regional San Martín remitió de manera impresa un informe de cumplimiento de compromisos en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

Adjunto a este informe ha remitido un CD que contiene los siguientes archivos con los siguientes rótulos:

Criterio 1.1.1 Base de datos de estudiantes de las instituciones educativas

Criterio 1.1.2 Listado completo y actualizado de puntos de atención (IE)

Criterio 1.3.1 Base de datos nominada, actualizada y autenticada de recursos humanos

Criterio 1.3.2 Base de datos de bienes de capital organizada por punto de atención (IE)

Criterio 3.1.1 Documentos normativos

